



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, también se proponen recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

Justificación:

1. Descripción del Título

El Título se adecua a la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, BOE 31 de julio de 2010, expresando claramente las competencias y contenidos para los que habilita.

El informe enlaza con las normas generales de permanencia de la Universidad de Málaga.

2. Justificación



La propuesta hace referencia y se adecua a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculadas a dicho Título.

Los datos que se aportan están basados en el Libro Blanco de la Arquitectura (2005) y en una encuesta sobre el estado de la profesión de arquitectos del año 2003. Estos datos están desfasados con la actual situación de la profesión de arquitecto, especialmente por la incidencia en la misma de la crisis económica iniciada en 2007. Sin embargo, se justifica el Título con la necesidad actual de profesionales del sector en diversos países extranjeros.

En la memoria se indica que se han consultado los planes de estudio de 15 Escuelas de Arquitectura españolas, y se citan 32 universidades europeas.

3. Competencias

Las competencias descritas en la Memoria de verificación son coherentes entre sí, y se encuentran correctamente adaptadas a la rama de conocimiento a la que pertenece el Máster objeto de verificación. Los conocimientos y habilidades que el estudiantado debe obtener tras la finalización del Máster son acertados para labores de investigación (promoción de tareas investigadoras) y para el desarrollo de actividad en la Administración.

Las competencias definidas en esta memoria del Máster son las propias de un posgrado y se ajustan a la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, BOE 31 de julio de 2010 que regula la profesión de "Arquitecto".

4. Acceso y admisión de estudiantes

Está definido el sistema de información general al estudiantado de nuevo ingreso y se define el perfil de ingreso.

Este Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Málaga dispone de distintos mecanismos de apoyo a los estudiantes una vez matriculados.

La Memoria presentada especifica de forma adecuada el sistema de transferencia de créditos, respetando los especificados en el Real Decreto 1393/2007.

Se ha incluido información sobre el reconocimiento de créditos.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Málaga resulta adecuada y coherente distribuyéndose en dos bloques de 30 créditos, el



primero de asignaturas y el segundo de Trabajo de Fin de Máster.

En este Máster Universitario las asignaturas vienen correctamente definidas, indicando en cada caso el carácter de las enseñanzas, tipo de materia, lengua en la que se imparte y distribución en ECTS.

Los contenidos de los módulos son adecuados, ya que están correctamente distribuidos, tanto temporalmente como en lo concerniente a los contenidos, de forma que facilitan la adquisición de las competencias por parte del estudiantado.

Las actividades formativas y docentes se han simplificado y poseen porcentajes de presencialidad adecuados. La metodología docente del TFM se expresa como una asignatura “de taller”, tal y como se describe en el Libro Blanco de la Arquitectura.

Se informa de los convenios de movilidad con otras universidades extranjeras. Y se indica el Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea como programa de movilidad de estudiantes y profesorado.

Tal como se indica en la Memoria, se dispone de unos correctos mecanismos de coordinación.

6. Personal académico y de apoyo

En la aplicación informática figuran como profesores para el Máster: Contratados Doctores (4, que suponen un 10%) un 90% de Profesores Asociados, aunque en el documento pdf anexo en el apartado 6.1.1. se indica que hay 7 Profesores Ayudantes Doctores a tiempo completo. El 100% de los profesores son doctores, si bien solo disponen 4 profesores de los 30 propuestos con contrato indefinido. De todas formas, se adjunta el Anexo VI, en el que se establece un plan de contrataciones a corto y medio plazo con el compromiso de la Universidad de Málaga para que se lleve a cabo y así mejorar la plantilla de profesorado actual para el Máster. El cumplimiento de este compromiso será objeto de especial seguimiento.

Se aporta como información dentro del apartado 6.1.1 los documentos “Anexo II: Publicaciones” y “Anexo III: Experiencia Profesional”. Se presenta una tabla de profesorado de las distintas áreas de conocimiento intervinientes en el Máster. En general, no muestran una experiencia docente e investigadora ni larga (sólo 2 poseen un sexenio de investigación), ni relevante, ni acreditada, que lleva a que las categorías docentes presentadas sean del nivel más bajo. Sin embargo, se justifica una dilatada experiencia profesional y un mínimo de 5 años de experiencia docente. Se adjunta en el Anexo V los reconocimientos obtenidos, donde se aprecia su implicación por la investigación y construcción de la arquitectura de calidad, destacando diversos premios.



Se informa del personal administrativo y de servicios asignados a la Escuela, que son 4 funcionarios administrativos en la Secretaría, que deben dar servicio a todas las titulaciones. Se adjunta la tabla recursos humanos disponibles que obedece al personal administrativo y de servicios asignados a la titulación (Anexo VII).

Se hace referencia a mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Se recomienda realizar un seguimiento del plan de estabilización del profesorado, actualizado al nuevo cronograma de implantación del Máster por parte de la Universidad de Málaga. El cumplimiento de este compromiso será objeto de especial seguimiento.

7. Recursos materiales y servicios

La Universidad dispone de los medios suficientes para el número de alumnos totales de la Escuela.

No hay aportaciones relativas a convenios con empresas. Se indica que no hay previstas prácticas con empresas en este Máster.

Se referencian los servicios de mantenimiento generales de la Universidad de Málaga.

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de indicadores.

Se ha definido un procedimiento general por parte de la Universidad que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del estudiantado del Título. Este procedimiento incluye el proceso estratégico PE05, el análisis de los resultados del Título en el autoinforme de seguimiento y en el autoinforme de la Renovación de la Acreditación.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se indica el órgano responsable del Sistema de Garantía de la Calidad y su composición. El Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETS Arquitectura se puede consultar en el Manual de Procedimientos del SGC, publicado en la Web del Centro.



Se señalan los mecanismos que permiten publicar información sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y sus resultados.

Aparece de manera explícita en el procedimiento diseñado la definición de los responsables de ejecutar las actividades definidas y cómo se utilizará la información obtenida en la revisión y mejora del Plan de estudios; en la evolución de la calidad del profesorado; en el desarrollo y calidad de las prácticas externas; en el desarrollo y calidad de los programas de movilidad; en el análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida; en el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título; y en el análisis de las sugerencias y reclamaciones.

Se indican los criterios que permiten una posible extinción del Título.

10. Calendario de implantación

Según se indica en la Memoria, el Título se iniciará el curso académico 2017-18, que es el primer curso en el que habrá egresados del nuevo Grado en Arquitectura adaptado a la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio (BOE 31/07/2010).

En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro